Campus de la UNA, San Lorenzo, 15 de noviembre de 2019

NOTA UOC Nº 437/2019

Señor
Abg. **PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2019 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADOR DE LA MARCA THYSSENKRUPP" - ID Nº 372694 con Contrato Abierto Plurianual**, a los efectos dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 844/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los Procesos de Contrataciones Regidos por la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y se Abrogan las Resoluciones DNCP Nº 2238/2014, Nº 2376/2014 Y Nº 1342/2017, manifestar cuanto sigue:

Que, se procede a aplicar la Modalidad de Contrato Abierto con indicación de montos mínimos y máximos en el llamado de referencia, fundamentado en la necesidad de realizar servicios de mantenimiento y reparación de elevador de la institución, cuando fuere necesario.

Que, a la Convocante, debido a la naturaleza particular del servicio requerido, le resulta imposible determinar con exactitud la cantidad de servicios de mantenimiento y/o reparación de elevador que se realizarán a lo largo del año y el momento exacto en que los mismos serán requeridos.

Esperando haber dado cumplimiento a las normas que rigen la materia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC